



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-111060368-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 17 de Diciembre de 2019

Referencia: REG - EX-2019-11454324- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 2299/19 (RESOL-2019-2299-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante como páginas 8/11 del IF-2019-11516535-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2723/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.17 14:20:44 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.17 14:20:35 -03:00

ACTA ACUERDO

En Escobar, a los 8 días del mes de Febrero de 2019, entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (SMATA) representada en este acto por los representantes de SMATA Central; el Subsecretario Gremial Sergio Pignanelli y por la Delegación Escobar lo hacen los señores Pablo Pagez, Hector Quiñones, Dario Acuña y en su carácter de delegados: Brandana Adrian Gonzalo, Mansilla Ruth Liliana, Morales Deolindo del Valle y Silva Heman Javier (los Representantes del Personal), con domicilio en Av. Belgrano 665 CABA y la Empresa FAURECIA ARGENTINA S.A. (la Empresa) con domicilio en San Martín 881, 5º piso, "I", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por sus apoderados Natalia Nogueira Gerente de Recursos Humanos y Eugenio J. Maurette, To. 31, Fo. 791 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.-Reunidas las partes convienen: Eugenio J. Maurette, To. 31, Fo. 791 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.-

Primero: Acordar un incremento salarial a partir del 1º de Enero de 2019 a los trabajadores formalizados de la Empresa (CCT N°1341/13 E), sobre los salarios básicos correspondientes a las respectivas categorías vigentes al 31/12/2018, los cuales quedaran conformados según ANEXO I el cual es parte integrante de la presente. Sobre dicha suma se calcularán las horas extras, vacaciones, S.A.C. y/o cualquier otro adicional salarial que la Empresa abonase. Las partes manifiestan que se reunirán a partir del 1º de Abril de 2019 a los fines de evaluar la evolución de la actividad económica en general y la situación particular de la empresa a los fines de negociar los futuros haberes del personal.

Segundo: El personal de la Empresa y la Representación Gremial reconocen que el acuerdo alcanzado evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna en relación al salario durante la vigencia del mismo.

Tercero: las PARTES firmantes del presente, han tomado nota de las disposiciones contenidas en el Decreto 1043/2018 en sus arts. 1º, 2º, 3º y 4º de las que surge que se ha ordenado el pago de la suma de \$5000 (pesos cinco mil) a abonar por mitades en los meses de diciembre 2018 y febrero 2019. En atención a ello dejan expresa constancia que el primero de dichos pagos de \$2500 (pesos dos mil quinientos) ha sido absorbido por los aumentos que al personal amparado

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Delegado Nacional
SMATA S.A.

Brandana
Mansilla
Morales
Silva

Nogueira
Maurette

NATALIA NOGUEIRA
APODERADA
FAURECIA ARGENTINA S.A.
IF-2019-11516535-APN-DGDMT#MPYT

por el CCT N°1341/13 E se le otorga por el acuerdo de ajuste salarial suscripto por las mismas PARTES con vigencia 1° de Octubre de 2018, en tanto que el segundo pago de \$2500 (pesos dos mil quinientos) será absorbido por el presente ajuste que tiene vigencia desde el 1° de enero de 2019.

Cuarto: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Entrega, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

Quinto: Cualquiera de las PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio para ellos, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Sexto: En prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.

P/SMATA

P/FAURECIA ARGENTINA SA

[Handwritten signatures and stamps]

Sergio Piñanelli
Subsecretario General
Consejo Director Nacional
S.M.A.A.A.

IF-2019-11516535-APN-DGDMT#MPYT
APODE...
FAURECIA ARGENTIN

ACTA FAURECIA ARGENTINA SA -SMATA ENERO 2019
ANEXO I

Incremento: 11,49%

CATEGORIA	VALOR HORA 1-10-2018	VALOR HORA 01-01-2019
CATEGORÍA 1 (PEON)	144,44	161,04
CATEGORÍA 2 (MEDIO OFICIAL)	161,57	180,13
CATEGORÍA 3 (OFICIAL)	168,09	187,40
CATEGORÍA 4 (OFICIAL DE PRIMERA)	174,05	194,05
CATEGORÍA 5 (OFICIAL INSPECTOR)	183,92	205,05
CATEGORÍA 6 (OFICIAL MULTIPLE)	194,71	217,08
CATEGORÍA 7 (OFICIAL INSPECTOR II)	205,88	229,54
CATEGORÍA 8 (OFICIAL INSPECTOR III)	215,16	239,89
CATEGORÍA 9 (OFICIAL MATRICERO)	255,94	285,34
CATEGORÍA 10 (OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y MATRICERO)	296,25	330,29

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD									
AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%
1	2,0%	6	8,0%	11	13,0%	16	16,5%	21	19,0%
2	4,0%	7	9,0%	12	14,0%	17	17,0%	22	19,5%
3	5,0%	8	10,0%	13	15,0%	18	17,5%	23	20,0%
4	6,0%	9	11,0%	14	15,5%	19	18,0%	24	20,5%
5	7,0%	10	12,0%	15	16,0%	20	18,5%	25	21,0%

NATALIA NOGUERA
 DNI: 28.400.278
 APODOCA. 11.11.19
 FAURECIA ARGENTINA S.A.

Sergio Pignatelli
 Subgerente General
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A. Y.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 2299 ACU 2723-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.